29 de junio de 2017
Circular VAS-27-2017

Señor y señora
Responsable de proyecto de TCU

Estimado señor y estimada señora:

Desde hace varios periodos de matrícula hemos implementado algunos cambios en la forma de atender los casos especiales para la matrícula del Trabajo Comunal Universitario y debido a que nos ha resultado muy positivo, les comunicamos sobre el proceso de Matrícula de TCU bajo la modalidad de Caso Especial en los proyectos que pertenecen a la Sede Rodrigo Facio Brenes.

Este tipo de matrícula se habilita para aquellas situaciones donde el y la estudiante no pudo matricular ordinariamente su TCU por vía web (tcuematricula.ucr.ac.cr) y amerita ser considerado o considerada para matricularlo o matricularla **en un proyecto de TCU con cupo sobrante,** puesto que se encuentra en alguna de las siguientes condiciones:

a) No encontró cupo disponible en algún proyecto para la carrera al o a la que pertenece y está a punto de graduarse (tomando como variables los cursos pendientes del plan de estudios y el porcentaje de avance en la carrera).
b) La naturaleza de la carrera donde se encuentra empadronado o empadronada no permite realizar la matricula de TCU vía web (caso de los y las estudiantes que no se les reconocen la cantidad de créditos aprobados porque dichos cursos están en condición como equiparados (EQ) o porque ya obtuvieron un Bachillerato en otra Universidad del CONARE y están optando por una licenciatura en esta Universidad).
c) Alguna inconsistencia en el código de la carrera del o de la estudiante, por la cual no se le ha permitido matricular su TCU vía web.
d) No encontró cupo disponible en algún proyecto para la carrera donde pertenece y cumple con los requisitos mínimos de matrícula establecidos en el Reglamento de TCU, pero no está a punto de graduarse (este tipo de estudiantes pueden optar por un cupo por caso especial, siempre y cuando haya sido asignados los campos previamente a los y a las estudiantes que están a punto de graduarse, ver punto a.)

Por lo anterior, si un o una estudiante se encuentra en dicha condición especial y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, durante los días de matrícula de TCU (16, 17 y 18 de agosto del año en curso) puede solicitar y llenar en nuestras oficinas la boleta denominada: *"Solicitud de valoración para realizar matrícula especial en el II ciclo 2017"*.

No omito manifestarle que una vez entregada la boleta por parte del o de la estudiante, el proceso a seguir está descrito en el siguiente cuadro:

Tel: 2511-1219/ 2511-6227 Fax: (506) 2225-6950 Sitio web: www.accionsocial.ucr.ac.cr
Correo electrónico: secretariatcu.vas@ucr.ac.cr/ estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr

Procedimiento	Responsable
1. Informa al o a la docente responsable del proyecto TCU, cuya cantidad de cupos solicitados no se han completado en la matrícula ordinaria vía web sobre la cantidad de estudiantes y sus respectivas carreras que solicitaron matrícula por caso especial.	Asesor o la asesora del proyecto correspondiente
2. Comunica al asesor o a la asesora correspondiente los nombres de las carreras y la cantidad de estudiantes a solicitar, basado en la demanda producida por los casos especiales.	El o la responsable del proyecto
3. Verifica a partir del 04 de setiembre en la página web www.buscatcu.ucr.ac.cr la información de los proyectos de TCU disponibles para la matrícula por caso especial.	Estudiante
4. Envía al correo electrónico descrito en la boleta de caso especial, el vínculo donde se direcciona a un formulario que debe llenar el o la estudiante. Al mismo tiempo, un comunicado por este mismo medio al o a la estudiante que se rechaza la solicitud por no cumplir con lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de TCU o por algún motivo que amerite no continuar con el proceso señalado.	Sección de TCU
5. Completa el formulario recibido, colocando en orden de prioridad los proyectos de TCU que puede matricular.	Estudiante
6, Realiza la matrícula de TCU por caso especial, basado en la información brindada por el o la estudiante en el formulario y en orden de prioridad, con base en la condición de avance en la carrera. A su vez, se extiende el comprobante de matrícula al o a la estudiante mediante correo electrónico.	Sección de TCU

Cabe mencionar que puede comunicarse con nosotros ante cualquier duda o consulta.

Atentamente,

VICERRECTORIA ACCION SOCIAL

M.L Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

RVR

C. Director o Directora de la Unidad Académica
Archivo

2017 UNIVERSIDADES PÚBLICAS por la vida, el diálogo y la paz